**FORMULA DENUNCIA**

Señor Juez Federal:

**Carlos Enrique QUINTRIQUEO**, Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado de Neuquén con domicilio real en Irigoyen 554 Neuquén Capital D.N.I. 21.749.860 y **Leandro SANTORO**, Diputado de la Legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en la calle Perú 160 de CABA, por nuestros propios derechos y constituyendo el domicilio procesal conjuntamente con nuestro letrado asesor, **Antonio Edgardo LIURGO** Tomo 36 F402 del CPACF, constituyendo domicilio en la calle Dr. Nicolás REPETTO 1694 de Capital Federal, domicilio electrónico 2312299024 , a V.S. se presentan y respetuosamente dicen:

**1.-OBJETO:** Vengo por la presente a promover denuncia penal atento las facultades conferidas en la legislación de rito, contra el **Presidente de la Nación Ing.** **Mauricio MACRI**, contra el **Ministro de Energía Juan José ARNAGUREN**, contra el **Jefe de Gabinete de Ministros Marcos PEÑA**, en base a lo establecido en los artículos 210 y Concordantes del catálogo cargoso, y a las consideraciones de hecho y fundamentos de derecho que seguidamente se expondrán.

**2.-HECHOS:**

**a) Consideraciones Preliminares:** Uno de los mayores problemas que enfrenta la población de todo el país en la actualidad, es el aumento brutal que ha experimentado el valor del suministro eléctrico en todo el territorio.

Este incremento del valor que deben abonar los usuarios, ha generado el cierre de negocios, transformó en inviables una gran cantidad de actividades y perjudicó la economía de la gran mayoría de los hogares argentinos y como contrapartida, los ingresos de la empresas participantes de la actividad eléctrica han experimentado una ganancia basada en el privilegio de las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo.

Es un hecho notorio que el empresariado del rubro energético, se reúne en diversas anexiones societarias en el selecto cetro de amigos y parientes de la familia presidencial.

Si bien se investiga en el rubro energía en otras encuestas del fuero acciones similares, la voracidad y celeridad del equipo del presidente para “repartir” de norte a sur, le da la razón de ser cuando afirma “que es el mejor equipo de los últimos 50 años ” como le gusta decir al primer mandatario.

Los negocios turbios y contrataciones “pasa manos” que habrían permitido que el “Grupo Macri” se hiciera de sumas que probablemente estén gozando de protección en paraísos donde descansan otras sumas de dudosa legitimidad originaria e impositiva, que como en la obra del Maestro Juan De Dios Filiberto el dinero de los Macri *“….desde que se fue nunca más volvió”,*  Pero piden inversiones en el exterior que insultan la inteligencia y ridiculizan a la argentinidad toda cuando los empresarios de España espetan, que como van a llevar dinero a un lugar donde los funcionarios lo fugan. Si Paul Tabori estuviese vivo, hubiere incorporado en su obra cumbre, las afirmaciones de los Funcionarios que utilizan la estupidez humana, como plataforma de creación de voluntad al apoyo político, y como argamasa de un discurso totalizador mediático, o silencioso , que viene airoso y triunfante a puro fraude, con desprecio a la ingenuidad y dignidad de la ciudadanía, y una vez más se apresta a convencernos que entregarle a un privado un negocio que en un semestre le dejo 1.400 millones de pesos de ganancia, “es mejor que lo tenga un amigo del Presidente como el Millonario LEWIS , o su amigo del Alma Niqui CAPUTTO , o MINDLIN que es sindicado como testaferro del Presidente. Para lo cual sería necesario contratar una consultora que justifique y digite la venta, en una licitación que parece un traje a medida de los invitados al festín y abonar a los escribas del instrumento justificante del despojo la bonita suma de $24.000.000.- . Eso sí, contralado por un cancerbero fiel de la casa que no será muy transparente su posición pero al menos es un socio del grupo de la primera hora, “Marcelito” BLANCO para lo amigos.

El desparpajo distributivo en la titularidad de los negocios de energía hace indiscutible el interés, conocimiento y antecedentes del Presidente Macri, por ello es que la denuncia tiene fundamentos como para sostener que el Ingeniero Presidente ha dispuesto medidas que perjudican a la Nación y beneficia a su grupo de negocios. Nos animaríamos a decir que cuando este fuero tome la velocidad cíclica que lo ha caracterizado desde el regreso a la formalidad democrática, la decisión de finiquitar la meseta de humana especulación corporativa, el hoy Presidente será fatalmente juzgado como el jefe de una asociación ilícita, que obligarán a las reaperturas de causas por haber incurrido en “Cosa Juzgada írrita”, las que se acumularan como nunca en el pasado.

Esta hipótesis de futuro es, si se nos permite una esperanza de justicia que hoy no se vislumbra como inmediata, pero hace a la veces de catarsis y obligación que como dirigentes nos vemos en la obligación de intelectar y ventilar en justicia.

Los firmantes sabemos perfectamente las limitaciones que experimentan los miembros del Fuero y la justicia toda por la presiones ejercidas por el Poder Ejecutivo , pero no podemos renunciar a nuestra obligación en tiempo propio de defender a los trabajadores y a la cuidadanía toda.

Como surge del último informe que realizara el Jefe de Gabinete de Ministros el Licenciado Marcos Peña ante el Congreso Nacional, se ha ratificado la voluntad del Presidente, tendiente a privatizar las acciones de una empresa mixta con participación estatal que ha experimentado ganancias por treinta millones de dólares en el ejercicio del año pasado.

Esta decisión ya había provocado la renuncia de un director de ENARSA y socio político del Gobierno en la alianza “Cambiemos” el Radical el Sr. Jorge LAPEÑA. Esta disidencia se fundamenta en la injustificada venta de una empresa Nacional que integra un rubro importante en la formación del precio final de la factura de energía eléctrica.

El precio de este esencial servicio tiene tres componentes fundamentales a saber:

**1.- Generación**: Máquina eléctrica (alternador, células foto voltaicas, electrólisis química, baterías etc.)

**2.- El medio utilizado para la generación**: Combustible (derivados del petróleo gas, carbón, desechos de basura, maderas, energía atómica, energía química, eólica, cinética , vapor , etc)

**3.- Transporte y Transformación:** Cableado en el sistema interconectado nacional .

**4.- Distribuidoras Zonales** : Ejemplo Edesur, Edenor, etc.

De estos cuatro grupos la única empresa que se ocupa monopólicamente y traslada energía a todo el territorio de la nación es Transener S.A. es también la única que hace ingresar una suma importante de dinero en el erario público. **Y es la única que evita que los empresarios privados dolaricen los pesos que los usuarios abonan con gran sacrificio y las depositen en el exterior.**

El resto correspondiente a los rubros 1, 2, y 4 obedece a un conjunto de empresas concesionarias y subcontratadas que no presentan un esquema único que monopolice el sector.

Esto hace que resulte perjudicial la venta de las acciones porque pasaría a manos privadas una empresa estratégica que controla la llegada de electricidad a todas las bocas de expendio de la República con la sola excepción de Tierra del Fuego y las Islas del Atlántico Sur.

**b) Transener y su historia:**

Transener nace de la privatización del sistema eléctrico nacional en el año 1993. Quedó a cargo de la operación de la red de transmisión eléctrica en alta tensión de todo el territorio nacional, que hasta entonces estaba repartida en tres empresas estatales: Agua y Energía Eléctrica, Hidronor y SEGBA. La operación y administración fue inicialmente adjudicada al consorcio conformado por National Grid y Pérez Companc, que lo hacían a través de la empresa Citelec, creada a tal efecto. Con el tiempo, Citelec fue cambiando de manos y su porcentaje de participación también varió. A septiembre de 2016, el 52,65 por ciento de Transener estaba en manos de Citelec, y el 47,35 por ciento restante en acciones Clase B que cotizaban en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

A su vez, el capital de Citelec a esa fecha estaba distribuido en la siguiente forma: 25,5 por ciento en manos de Pampa Energía (grupo Mindlin); 12,75 por ciento de Electroingeniería; 12,75 por ciento de la estatal Enarsa (cuyo ingreso como accionista se produjo en 2008), y el restante 49 por ciento en acciones clase B cotizantes en Bolsa. El 30 de septiembre de 2016 se concretó la venta del paquete accionario de Electroingeniería a Enarsa, con lo cual la empresa estatal pasa a tener el 25,5 por ciento de Citelec. Es decir, que pasa a compartir, en partes iguales, el grupo de control con Pampa Energía.

El actual titular de Enarsa es Hugo Balboa, un ex directivo de Shell Argentina designado por Aranguren en ese cargo.

Con la promovida contratación tendiente a privatizar las acciones, nos encontramos nuevamente con un negocio ruinoso para la nación, como ya ocurrió en la década del noventa, en esa oportunidad nos convencieron que había que privatizar, para modernizar, y mejorar el servicio y nada de eso ocurrió, solo empresas que recaudan dolarizan y fugan las divisas que engrosan la deuda externa contraída por el estado desde el empréstito de la BARING BROTHERS negociado y tolerado por Bernardino RIVADAVIA, método que se ha mantenido en esencia y resultado, en favor de los banqueros foráneos y la anuencia de cipayos que nutren las páginas más negras de nuestra intentada nacionalidad.

Estos beneficios sectoriales no puede ser amparados a la luz de la decisiones de política económica no judiciables ni minimizadas bajo la figura edulcorada del conflicto de intereses, cuando en verdad nos encontramos ante indudables despojos del patrimonio de la Nación, orquestados desde la depredadora posición de un grupo empresarios y sus esbirros dotados de una pasión de saqueo llevada a cabo con desparpajo y soberbia impunidad.

En efecto, como se observa en la publicación del Diario PERFIL del domingo 18 de Marzo de 2018, firmada por la periodista Cecilia DEVANNA, se narra que en coincidencia con la nota firmada por el colega Raúl DELATORRE que el elenco estable del grupo dirigido por el presidente que se negó a jurar por la Patria, se ha colocado con el claro propósito de adueñarse de las acciones pertenecientes a ENARSA y al ANSES a un socio y ex director de la principal empresa interesada y también socia de TRANSENER S.A., la empresa Pampa Energía, El ingeniero industrial Marcelo Pedro BLANCO. Pero casualmente esa empresa es de Marcelo MINDLIN, quien como sabemos fue el comprador de la Empresa IECSA que le vendiera el primo hermano del presidente Angelo CALCATERRA, quien sugestivamente le comprara esa constructora a Mauricio MACRI cuando asumió como presidente, según se dijo, para evitar posibles conflicto de intereses.

Todo esto fue motivo de análisis por parte del partido Radical que ha considerado que estamos en presencia de un nuevo escándalo que tiene las características de transitar por el delito contra la administración pública con total desparpajo, y es tan así que no se ha dudado de hacer firmar a este interesado funcionario e integrante de la empresa Pampa Energía para que suscriba una convocatoria en concurso licitatorio público para que asesore al estado como consultara al solo efecto del desprendimiento de las acciones que interesan al grupo que rodea los negocios que nutren a privados y desangran la nación.

Los vínculos de Marcelo Pedro BLANCO con Marcelo MINDLIN quien es considerado por algunos como socio y testaferro del presidente de la nación, son contundentes, ya que en su declaración jurada de 2016, constaría que tenía acciones de Petrolera Pampa por $ 16.900.000.- y $ 1.200.000.- en una estación de Servicios Shell, y deudas con Pampa Energía por 179.000.- y con Nación Fideicomiso por $2.046.000.-

Por todo lo expuesto que ha sido solo ventilado por los medios no adictos al silencio informativo, con escueta narrativa y mostrando una vez más la capacidad de los grandes medios para quitarle entidad a una maniobra delictiva que se repite en innumerables agencias del Estado y en la que todas se vinculan de centro a radio, como en los tiempos de Luis XIV y a quien se sindica como el verdadero jefe de una organización criminal, con el eufemismo de la mera confluencia de “conflicto de intereses” .

Ha sido tan evidente el negociado que se prepara por orden del Ejecutivo, y el Ministro de Energía ordenando a Marcelo BLANCO la contratación de una consultora por cifras millonarias, para que este grupo de “posibles” amigos de la depredación estatal, asesoren “ergo” den fundadas razones que permitan legitimar con la excelencia del negocio de la consultoría, escribiendo en pluma de sombra irrefutable, como al país le conviene venderle a un privado, para dejar de ganar y a la vez entregar un negocio brillante y monopólico que conecta todo el país y fija en dólares la tarifa, como lo hacen en la actualidad los sectores concesionados.

Esta modalidad de acometer contra toda sana administración ha producido la reacción de socios del Partido Gobernante quienes consideran que la maniobra merece total repudio y en tal sentido solicitaremos los testimonios correspondientes.

Esta manipulación de la creación de sentido común no puede pasar inadvertida y corresponde peticionar la promoción de la presente encuesta investigativa.

**c) El informe periodístico publicado por El Diario Página 12 firmado por el periodista Raúl Dellatorre**

La firma Transener, controlada por Pampa Energía, tiene el monopolio de la transmisión eléctrica nacional. Enarsa, su socio estatal, se retira.

La decisión del gobierno de Mauricio Macri de vender una participación accionaria en Transener, operadora de la red troncal de transmisión eléctrica en todo el territorio nacional, dio lugar a una confusa disputa entre los máximos dirigentes de la UCR y el ministro de Energía y Minería, Juan José Aranguren. El radicalismo objetó la decisión de vender las acciones de Transener y le exige al gobierno que desista de esa operación, argumentando “razones económicas, estratégicas y de política energética”. Disputa confusa, porque similares razones podrían argumentarse para objetar otras muchas decisiones adoptadas por la cartera energética, de similar gravedad, incluso en el mismo decreto de Transener, sin que el socio principal del macrismo en Cambiemos las haya objetado o manifestado su disidencia. La disputa por Transener, sin embargo, dejó salir a la luz otras irregularidades en el procedimiento de venta de estas acciones: entre otras, que el funcionario que firmó la Disposición Administrativa llamando a concurso para contratar un servicio de asesoramiento en la venta de las acciones de Transener en poder de Enarsa es Marcelo Blanco, subsecretario de Coordinación de la cartera energética, que hasta el año 2016 ocupó una silla en el Directorio de Pampa Energía. Esta última, controlada por Marcelo Mindlin, que adquirió recientemente la constructora de obra pública IECSA, de la familia Macri, es además la principal accionista de Transener, y por lo tanto principal interesada en la operación, ya sea por tratar de incidir en quien sea su próximo socio, o para adquirir para sí esa porción del capital. Muchas confusiones superpuestas: de intereses, por empresas sentadas de ambos lados del mostrador; y de argumentos, razones y objetivos por el lado del partido socio de Cambiemos. ¿Qué oculta la virtual disputa?

Así como en el caso del desplazamiento del radical Mario Cimadevilla de la titularidad de la Unidad Fiscal de Investigación del caso AMIA, lo que conmueve a la UCR no serían las políticas promovidas por el gobierno, sino la pérdida de los espacios que ocupa el partido centenario en la administración nacional. En este caso, investigadores con conocimiento de las rencillas internas señalan el puesto actual del ex secretario de Energía Jorge Lapeña como director de Enarsa, como uno de los ejes de controversia. El cargo se iría evaporando al mismo tiempo que se diluye el peso de esa empresa estatal, sin que hasta ahora se les haya ofrecido una compensación ni fueran consultados en las transformaciones.

**d) Patrimonio público en venta:**

Por el decreto 882/17, del 31 de octubre de 2017, el Poder Ejecutivo “instruye al Ministerio de Energía a impulsar las medidas necesarias para proceder a la venta, cesión u otro mecanismo de transferencia” de tres centrales de generación eléctrica (Ensenada de Barragán, Brigadier López y Manuel Belgrano II) y “la participación accionaria de Enarsa en Citelec”. Dos meses después, el 28 de diciembre, la subsecretaría de Coordinación Administrativa de esa cartera emitía la Disposición 527/17, por la cual llama a concurso público para la contratación de un servicio de consultoría para el diseño y estructuración del proceso de enajenación de las acciones de Citelec, estimando un honorario a pagar de 24 millones de pesos por la tarea. La norma lleva la firma del subsecretario, el ingeniero Marcelo Pedro Blanco, en cuya foja de servicios figura el antecedente reciente de haber sido miembro del Directorio de Pampa Energía entre 2013 y 2016.

**e) El cruce espistolar**

Con múltiples imprecisiones (en las normas referidas o porcentajes de participación, entre otras), la carta firmada por el titular del Comité Nacional de la UCR, Alfredo Cornejo, más las autoridades de la Convención Nacional y los dos bloques legislativos, cuestiona la transferencia de las acciones de Transener, reclama que el gobierno desista de esa decisión y objeta la intervención de Marcelo Blanco, ex Pampa Energía, en el procedimiento. Aranguren respondió la nota de la cúpula radical subrayando que al proponer la compra de las acciones de Electroingeniería en 2016, “Enarsa únicamente tuvo en cuenta la posibilidad de aprovechar una oportunidad de negocio antes que una decisión estratégica de política energética, y en ningún caso se le instruyó a Enarsa para que adopte dicha decisión teniendo en miras una reestatización de Transener”. En Aranguren, ideología y negocios no tienen contradicciones, van de la mano. Este intercambio epistolar ocurrió en enero de este año. Hubo nuevos cortocircuitos entre el radicalismo y el titular de Energía, pero nada cambió. La respuesta de Aranguren desnudó una falacia argumental de la carta de protesta radical: no son razones de política energética o estratégicas lo que provoca una fractura. El ministro de Energía mantiene la misma política de siempre sin contradicciones: reduce la incidencia del patrimonio público en favor del capital privado y le asegura negocios a las concesionarias incluso con una política tarifaria que ha castigado duramente a los usuarios.

Aranguren, incluso, subraya otra imprecisión de la carta de la UCR: no es verdad que “desde la compra de Enarsa en 2016, Transener ha mejorado su performance económica y técnica”, sacándola de la “situación de crónico quebranto a que fue sometida en los últimos tres lustros”, a consecuencia de “las políticas de congelamiento tarifario impuestas desde la administración de los Presidentes Kirchner”, como dice la carta de Cornejo y sus correligionarios. Aunque con argumentos distintos a los de Aranguren, un estudio publicado esta semana por el Observatorio de la Energía y la Tecnología, Oetec, destaca que Transener no venía de un “quebranto crónico”, sino que sus balances arrojaron ganancias por 153 millones de pesos en 2014 y de 64 millones en 2015. En cambio, tuvo quebranto en 2016 bajo gestión de Cambiemos (552 millones de pérdida) y revirtió los resultados tras el brutal tarifazo eléctrico de 2017 (ganancias por 1437 millones de pesos en el período enero a septiembre de ese año).

De todos modos, el trabajo de Oetec destaca que “la eficiencia de las empresas públicas no se mide por los resultados económicos, sino por la calidad del servicio, en este caso medido por el índice de fallas; y los reflejados en las mediciones de 2017 son similares a los de 2014”. Es decir, un nivel similar de servicio al de tres años atrás, un brutal salto en las ganancias de la empresa bajo control privado y un feroz aumento en los costos que debieron pagar los usuarios.

El documento del observatorio que dirige Federico Bernal pone los puntos sobre las íes: “una cosa es el modelo de negocio y otra, el modelo de servicio concesionado”. El modelo de servicio concesionado que se va imponiendo, transformando en 180 grados el anterior, es el que convierte el servicio público en un negocio privado, que le va quitando peso al Estado, a las políticas de control y regulación, y le carga sobre las espaldas de los usuarios el costo de una tarifa dolarizada. No es esto lo que cuestiona el planteo de los radicales. De hecho, sus “expertos” en temas energéticos participan activamente en el actual esquema. El ya mencionado Lapeña en Enarsa, y Emilio Apud y Daniel Montamat en el nuevo directorio de YPF.

Lo que está en controversia para el socio menor de Cambiemos es el modelo de negocio. ¿Por qué el Ministerio de Energía avanza en una decisión, la venta de las participaciones estatales, sin consultar a los integrantes radicales del elenco energético? ¿Acaso no lo sabían antes las cúpulas de Shell, o de Pampa Energía, a través de sus “hombres de confianza” en la conducción de la cartera energética? En definitiva, ¿ocuparán algún espacio los hombres del radicalismo en los nuevos esquemas que se van perfilando en el sector energético? No fue eso lo que le preguntaron a Aranguren por carta, lo cual le ahorró al ex CEO de Shell Argentina tener que darle la respuesta.

**3.- RECAPITULANDO:**

a.-Es sano administrativamente que el estado deje de percibir una suma millonaria como ganancia, que bien podría disminuir el costo de la energía eléctrica que abonan todos los argentino.

b.- ¿La empresa privada invierte en el país o se lleva sus ganancias al exterior ?

c.- Las ganancias de los privados es en moneda nacional, pero como lo ha dispuesto el nuevo gobierno, existe libertad para comprar dólares. Las empresas privadas no fugan sus ganancias en pesos, la cambian previamente por dólares y luego paraísos fiscales.

d.- Para suministrarle los dólares el estado se endeuda en compra mediante crédito generalmente externo o internos como los bonos que compra el propio Ministro de Finanzas a cien años.

e.- El servicio con las privatizaciones no mejoró

f.- El monopolio que van entregar puede dejar sin energía a todo el sistema eléctrico Nacional.

h.- Los contratos de energía los dueños de las empresas los fijan con onerosas clausulas para favorecer los aumentos del dólar y los combustibles, dos índices que jamás podrán alcanzar los ingresos de los menores sectores de la ciudadanía, y tal lo adelantado por el propio Ministro, la electricidad será todavía más costosa.

i.- ¿Podrá alguien explicarnos que esto planeado delictivamente y reiteradamente no es una organización ilícita que despoja la Nación Argentina?

**4.- PRUEBA**: Se ofrece la siguiente

**a) Testimonial** : Se cite a prestar declaración testimonial a

Ricardo Alfonsín, Diputado Mandato cumplido y miembro de la Alianza Gobernante Cambiemos.-

Dra Elisa CARRIO, Diputada Nacional, integrante de la Alianza Gobernante Cambiemos.

Eugenio ARTAZA (Nito) Senador Mandato cumplido por la Provincia de Corrientes.

Jorge LAPEÑA, ex Director de la Empresa ENARSA.

Ing.Federico BERNAL, especialista en energía titular de la Oetec.

A los efectos que informen al Tribunal sobre la maniobra de disposición del Gobierno y las consecuencias del negocio propuesto.

**b) Informativa**: Se libre oficio al PEN a los efecto de que remita copia del Decreto del Poder Ejecutivo 882/ 17 del 31 de Octubre de 2017

**c) Indagatoria**: Oportunamente se cite a los denunciados conf. Art. 294 del CPPN a prestar declaración indagatoria.

**4.- PROMUEVE MEDIDA DE NO INNOVAR:**

Entendemos que corresponde peticionar en defensa del patrimonio Nacional, se ordene la cautela que impide innovar en lo que presumiblemente sería otro negocio direccionado , argumentando ingreso de dinero fresco para financiar el déficit, con la anuencia de otra libertina sustanciación de las argumentaciones que los escribas del “consultismo” rentado fundamenta a la carta cuanto sea necesario para conformar a quien los contrata con apariencia de verdad incontrastable Y percibiendo para confeccionar el libelo $ 24.000.000. Este cáncer de las grandes obras ha sido históricamente en el mundo una fuente de dinero fácil, asociado a la banca y el empresariado, supliendo el control de los estados y garantizando las tropelías de multinacionales. Yaciretá, el denominado “monumento de la corrupción”, los escándalos de “Siemens y los documentos”, de “IBM y el Banco de la Nación”, etc, no hubiera podido justificar precios infinitamente superiores al valor real y un descontrol cómplice, sin las consultoras. Casualmente nacidas a la universalidad burocrática del estado con el Neoliberalismo de los noventa.

Nos parece ajustado a derecho solicitar la suspensión del proceso consultivo mediante Técnicos contratados y suspender también la venta de acciones de TRANSENER Sociedad Anónima. Por encontrarse plenamente acreditados los dos principios que rigen el presente instituto, el “Fumus Bonus Iuris” y el “Pelicurrum in mora”

El peligro en la demora obedece a la velocidad con que el presente elenco gobernante ha producido un notable despojo de derechos vinculados al tema energía y ha eclosionado en un cuadro tarifario impagable para muchos ciudadanos, y por más esfuerzos que se intenten argumentar, la energía está en manos privadas, pero privadas de escrúpulos porque los dueños de las mismas son los propios integrantes del gobierno y sus socios amigables.

Siendo aplicable supletoriamente lo normado en el ritual del procedimiento civil y comercial de la Justicia Nacional y en función de la facultades propias conferidas en la Jurisdicción de V.S. es que solicitamos la suspensión del presente de la venta de las acciones en poder del estado nacional y sus entes descentralizados tal lo que describe el artículo 230 del C.P.C.C.N. y atento no existir otro remedio procesal ni la posibilidad que la cautela sea concedida por otra vía.

Habiendo esbozado lo cuantioso del daño a producir en las arcas de la Nación y el bolsillo de los ciudadanos, solicitamos se ordene la cautela en resguardo de los dañados y se promueva la sustanciación de la presente investigación.

**PETITORIO:** Por todo los expuesto a V,S. se solicita:

a**.-** Se ordene la inmediata ratificación de la presente denuncia

b.- Se haga lugar a la medida cautelar solicitada.

c.- Se cumpla con el artículo 180 del Código Procesal.

d.- Se ordene la producción de la prueba testimonial e informativa ofrecida en la presente.

e.- Oportunamente se cite a prestar declaración indagatoria y si correspondiere ordenar el procesamiento de los funcionarios.

Provea V.S. de conformidad, SERÁ JUSTICIA